

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 795

### AYUNTAMIENTO DE BELCHITE

Visto anuncio publicado en el BOPZ núm. 6, de fecha 9 de enero de 2020, relativo a la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, se ha producido un error en el artículo 1, «listado de perros», rectificándose el mismo como sigue:

DEBE DECIR:

«Perros que pertenecen a una de las siguientes razas o a sus cruces:

1. Pit bull terrier.
2. Staffordshire bull terrier.
3. American staffodshireterrier.
4. Rottweiler.
5. Dogo argentino.
6. Fila brasileiro.
7. Tosa inu.
8. Akita inu».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Belchite, a 31 de enero de 2020. — El alcalde, Carmelo Pérez Díez.